



*Plan de acción institucional ESE CMRC 2022*

**ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**

**2022**

**Tomas José Rodríguez Manotas**  
Gerente

**Cartagena de Indias D.T. y C.**



## Plan de acción institucional ESE CMRC 2022

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.....</b>	<b>5</b>
1.1. CARACTERIZACIÓN Y NATURALEZA.....	5
1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS .....	6
1.3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	7
1.3.1. MISIÓN.....	7
1.3.2. VISIÓN .....	7
1.3.3. VALORES INSTITUCIONALES.....	7
1.3.4. PRINCIPIOS BÁSICOS .....	7
1.3.5. OBJETIVOS CORPORATIVOS.....	8
<b>2. METODOLOGÍA .....</b>	<b>8</b>
2.1. FORMULACIÓN.....	8
2.1.1. USUARIO Y COMUNIDAD.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.2. FINANCIERA.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.3. PROCESOS .....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.4. ORGANIZACIÓN Y APRENDIZAJE .....	¡Error! Marcador no definido.
2.2. MEDICIÓN Y/O EVALUACIÓN .....	10
<b>3. SOCIALIZACIÓN, DESPLIEGUE Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>4. MATRIZ DE INDICARES DEL PLAN DE ACCIÓN. ....</b>	<b>11</b>



## **Plan de acción institucional ESE CMRC 2022**

### **PRESENTACIÓN**

El plan de acción es un instrumento de programación anual de las metas definidas en el Plan de Desarrollo que permite a cada dependencia de la administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas del gerente.

Este permite la articulación de los objetivos, metas, estrategias y programas del plan de desarrollo, con la misión y funciones de las dependencias y de estas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la administración pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles tanto humanos, como financieros, físicos, tecnológicos e institucionales hacia el logro de los objetivos y metas establecidas anualmente y respecto del periodo de gobierno.

Ahora bien, el último periodo gerencial finalizó en marzo 31 del 2020, posterior a ello fue nombrado en cargo de la Gerencia de la E.S.E. un funcionario de la Gobernación de Bolívar mientras se surtía el proceso de selección para el nuevo periodo de 4 años, el cual, por la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus que causa la covid-19, se posterga el proceso de selección dejando en cargo al funcionario delegado por la Gobernación hasta febrero 02 del año 2021.

La ESE Clínica en cumplimiento de la normatividad vigente, la cual establece que los planes de acción de las entidades públicas deberán publicarse en la página web a más tardes el 31 de enero de cada vigencia, en concordancia con el artículo 74 de la ley 1474 del 2011 estatuto anticorrupción, se decide formular el presente documento para orientación institucional.

El plan de acción consta de cuatro (4) perspectivas como son: usuario y comunidad, financiera, procesos y organización y aprendizaje.

En la perspectiva financiera, se plantean las actividades o estrategias con las cuales la ESE busque en la vigencia 2022 fortalecer los ingresos, aumentar el recaudo, depurar cartera y pasivo para de esta forma, cumplir con el objetivo de recuperar financieramente a la institución e iniciar con las acciones correctivas que desde el 2018 tienen a la institución categorizada en riesgo financiero alto, mediante la resolución 1342 del 29 de mayo de 2019, se establece la construcción de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, que permita la recuperación financiera de la entidad.

Igualmente se plantean acciones para mejorar las condiciones de atención y beneficiar a los usuarios internos y externos de la ESE, las cuales buscan con el despliegue de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud en sus cuatro componentes: 1) Sistema Único de Habilitación; 2) Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad –PAMEC; 3) Sistema Único de



## ***Plan de acción institucional ESE CMRC 2022***

Acreditación; y 3) Sistema de Información para la Calidad, centrarse en la garantía de la seguridad del usuario y su familia.

Otro aspecto no menos importante, radica en la gestión del talento humano, para lo cual se iniciará el despliegue de las acciones de mejora, lideradas por la gerencia como eje principal y en el despliegue de las acciones por los dos subgerentes para de esta forma obtener los resultados esperados. Lo anterior, está ligado con acciones de reorganización institucional y mejoramientos de los procesos, todos ellos enmarcados dentro del mejoramiento continuo.

En lo relacionado con fortalecer el aprendizaje e investigación, la institución plantea estrategias para el mejoramiento del “saber” de los colaboradores y siendo un referente académico del departamento en materia de ginecología y obstetricia y atención de la mujer durante todas las etapas de la vida propiciar la investigación científica que fortalece el “hacer” y genera beneficios a la ESE.

Para cada una de las áreas descritas, se establecen las metas por estándares e indicadores para la vigencia actual y se describe la frecuencia de medición y los responsables.



## **1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

### **1.1. CARACTERIZACIÓN Y NATURALEZA**

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, fundada en 1950, cuyo portafolio de servicios en la actualidad se encuentra orientado principalmente a la prestación de servicios especializados de salud en Ginecología y atención de patologías de la mujer de segundo nivel de complejidad, así como en la atención de la población femenina en todo su ciclo de vida.

La ley 100 de 1993 en su artículo 194 otorga vida jurídica a las empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la Ley o por las Asambleas o concejos según el caso. En el artículo 195 de la misma ley se establece el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, como servicio público a cargo del estado o como parte del Servicio Público de Seguridad Social.

En la ley 489 de 1998 en su artículo 83 se reitera que las empresas sociales del estado se sujetan al régimen previsto en la ley 100 de 1993, la ley 344 de 1996 por la cual se dictan normas tendientes a racionalizar el gasto público y la ley 489 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, en los aspectos no regulados por dichas leyes y las normas que las complementen, sustituyan o adicione.

Concordante con lo anterior, el Ministerio de Salud por medio del Decreto 1876 de 1994, reglamenta la creación y puesta en marcha de las Empresas Sociales del Estado, definiendo su naturaleza jurídica, el objeto, los principios básicos y cómo deben estar organizadas.

A través del Decreto No 664 del 5 de Julio de 1995, que modifica la ordenanza No 1.000 del 25 de noviembre de 1994, la Clínica se transforma en una Empresa Social de Estado, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico acorde con la Ley 100 de 1993.

En materia presupuestal la ESE Clínica se rige por lo establecido en el decreto 111 de 1996 y decreto 115 de 1996.

En materia de contratación la ESE se rige por el derecho privado, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993; sin perjuicio de lo anterior, podrá usar las cláusulas exorbitantes prevista en el Estatuto General de Contratación de la administración pública (ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007).



## **1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- ✓ Artículo 74 de la ley 1474 del 2011



### **1.3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Para efectos de mantener actualizado el direccionamiento estratégico se plantea lo siguiente:

#### **1.3.1. MISIÓN**

Somos un hospital público que brinda servicios integrales, humanizados y seguros orientados al bienestar de la mujer y del binomio madre - hijo, comprometidos con el desarrollo del talento humano, la docencia, la generación del conocimiento y el mejoramiento continuo, impactando positivamente en la morbilidad y mortalidad del Distrito de Cartagena y el Departamento de Bolívar.

#### **1.3.2. VISIÓN**

Somos un Hospital Universitario acreditado, reconocido por ser líder en la atención integral de la mujer, del binomio madre - hijo y por su aporte al control de la morbilidad materna y perinatal.

#### **1.3.3. VALORES INSTITUCIONALES**

- ✓ **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado
- ✓ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ✓ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ✓ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

#### **1.3.4. PRINCIPIOS BÁSICOS**

- ✓ **Orientación a resultados:** Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción



## **Plan de acción institucional ESE CMRC 2022**

- ✓ **Articulación interinstitucional:** Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.
- ✓ **Excelencia y Calidad:** Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.
- ✓ **Aprendizaje e innovación:** Mejora permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.
- ✓ **Integridad, transparencia y confianza:** Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.
- ✓ **Toma de decisiones basada en evidencia:** Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

### **1.3.5. OBJETIVOS CORPORATIVOS**

Para desarrollar la misión de la clínica se implementarán los siguientes objetivos corporativos:

- Fortalecer la capacidad de atención integral y de calidad a la mujer y al binomio madre - hijo para contribuir al control de la morbilidad materna y perinatal en Bolívar y Cartagena
- Alcanzar y mantener la sostenibilidad financiera de la ESE CMRC.
- Consolidar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la ESE CMRC, con miras a alcanzar la acreditación institucional en salud y ser un hospital Universitario
- Contar con talento humano competente, comprometido y satisfecho con su labor
- Fortalecer el Sistema de Comunicación interno y externo

## **2. METODOLOGÍA**

### **2.1. FORMULACIÓN**

Para efectos de la formulación del presente documento, se realizó reunión con los colaboradores de la ESE los cuales suministraron los insumos necesarios para conocer de cada uno los puntos a intervenir, con ayuda del comité de gestión y desempeño de la ESE CMRC, evaluaron cada uno de ellos y finalmente se construyó el plan de acción para la vigencia 2022.





## **Plan de acción institucional ESE CMRC 2022**

La fase inicial de formulación corresponde a la identificación de fuentes e información para establecer el porcentaje inicial de avance (si es el caso) y de esta forma conocer la situación actual de la entidad para cada uno de los indicadores y estándares establecidos para cada perspectiva.

Con la información recibida y para efectos de abarcar la solución a la problemática identificada se describen los objetivos por cada una de estas, así como las actividades a desarrollar, el periodo de medición y los responsables del mismo en cuatro (4) grandes grupos como son, las acciones lideradas por la Gerencia, Subdirección Administrativa, Subdirección Científica y Control Interno, y serán estos quien como líderes de procesos los que asignaran los responsables para el cumplimiento de los mismos.

### **2.1.1. USUARIO Y COMUNIDAD**

Su eje de trabajo es:

**Fortalecer la capacidad de atención integral y de calidad a la mujer y al binomio madre - hijo para contribuir al control de la morbilidad materna y perinatal en Bolívar y Cartagena**

El cual consta de 9 estrategias, así:

- 1) Ampliar el portafolio de servicios orientado hacia la integralidad de la atención en todos los ciclos de vida de la mujer y la atención del recién nacido.
- 2) Mantener o Adecuar la infraestructura física, de equipamiento biomédico, de equipos de informática e industrial asegurando un correcto apoyo a la atención de salud institucional.
- 3) Fortalecer el SIAU como herramienta para optimizar la relación, satisfacción y apego de los usuarios con las CMRC
- 4) Gestionar alianzas estratégicas con la RED Pública del área de influencia para efectos de referencia y contra referencia de pacientes.
- 5) Seguridad del paciente.
- 6) Implementar la estrategia IAMII.
- 7) Control de Morbilidad.
- 8) Humanización de la Atención.
- 9) Atención incluyente.

### **2.1.2. FINANCIERA**

Su eje de trabajo es:



**Alcanzar y mantener la sostenibilidad financiera de la ESE CMRC.**

Este cuenta con la siguiente estrategia:

**Optimizar la Gestión Financiera**

### **2.1.3. PROCESOS**

Se divide en un eje de trabajo

**Consolidar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la ESE CMRC, con miras a alcanzar la acreditación institucional en salud y ser un hospital Universitario:**

Este eje cuenta con 3 estrategias, así:

- 1) En la Ruta de la Acreditación
- 2) Optimizar el MIPG.
- 3) Fortalecer el centro de Investigación y Docencia

### **2.1.4. ORGANIZACIÓN Y APRENDIZAJE**

Se divide en dos ejes de trabajo

- 1) **Contar con talento humano competente, comprometido y satisfecho con su labor.**
- 2) **Fortalecer el Sistema de Comunicación interno y externo**

Estos ejes cuentan con 2 estrategias, así:

- 1) Fortalecimiento de la Gestión del TT HH.
- 2) Optimización del sistema de información institucional

## **2.2. MEDICIÓN Y/O EVALUACIÓN**

Para la medición y/o evaluación de cada una de las perspectivas, se establece un porcentaje de participación los cuales suman en total 100% y de esta forma se establece la medición de cada una de estas. Los porcentajes son los siguientes:

Nº	Perspectiva	Porcentaje de medición y/o evaluación
1)	USUARIO Y COMUNIDAD	30%
2)	FINANCIERA	30%
3)	PROCESOS	25%
4)	ORGANIZACIÓN Y APRENDIZAJE	15%

### **3. SOCIALIZACIÓN, DESPLIEGUE Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN**

Para una adecuada ejecución del Plan de acción, se hace necesario la socialización y apropiación de todos los integrantes de la organización en todos sus niveles, con el propósito de incorporar al desarrollo de cada uno de los procesos institucionales la nueva visión y misión que orientan el rumbo de la entidad en los próximos cuatro (4) años.

Para lograr este objetivo, se utilizarán los medios de comunicación institucional para su divulgación, tales la página web, intranet, emails institucionales, etc.; así como la realización de jornadas de inducción y reinducción. Esta divulgación y socialización estará en cabeza de la gerencia, el responsable de recurso humano, el equipo directivo conformado por las Subgerencias Científica y Administrativa, y los líderes de cada proceso.

Finalmente, los compromisos y metas del plan se articularán a los Acuerdos de Gestión que establezca la gerencia con los subgerentes administrativo y científico de la ESE Clínica.

### **4. MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN.**

Ver adjunto en Excel.

Cordialmente,



**TOMAS JOSE RODRIGUEZ MANOTAS**  
Gerente.

Proyecto: Jorge Luis Caro Leones – Subdirector Administrativo y Financiero  
Revisó: Juan Carlos Cárcamo – Jefe de Control Interno